



"2023. 70 aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

DEPENDENCIA: Tesorería.

Asunto. Se informa.

Tejupilco, Estado de México a 31 de junio de 2024.

**AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESENTE:**

Con las facultades que me confiere el artículo 95 fracciones I,IV, V,XII,XVI, y XIX de la ley orgánica municipal del estado de México y con fundamento en los artículos 115 fracción 11, 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; artículo 22 de la ley general de contabilidad gubernamental, artículos 342,343,344,345 y 348 del código financiero del estado de México y municipio; con la finalidad de que se vean reflejados saldos reales en el estado de situación financiera, así mismo con el fin de cumplir con la normatividad aplicable acorde a la ley general de contabilidad gubernamental, sus postulados básicos, y el manual único de contabilidad gubernamental para dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del estado de México;

ME PERMITO INFORMAR QUE DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024, ESTE MUNICIPIO NO GENERA INTERESES DE LA DEUDA O QUE NO TIENE DEUDA PÚBLICA.

Esto con la finalidad de dar cumplimiento a la encuesta del periodo 2 del sistema de evaluaciones de la armonización contable (SEVAC), de la asociación nacional de organismos de fiscalización superior y control gubernamental AC.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**L.A.E. FREN JAIMES CRUZ**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEJUPILCO  
2022 - 2024  
TESORERÍA  
MUNICIPAL